



Trabajadores inmigrantes

HANGO, HEMENGO

“De allí, pero también de aquí” Boletín informativo de las personas inmigrantes en Euskal Herria. Marzo 2010.

3

EDITORIALA

En contra de la discriminación y la xenofobia

El 21 de Marzo de cada año se conmemora el día internacional contra el racismo. En este 2010, ELA vuelve a sumarse a las voces que denuncian y rechazan la ideología de la superioridad racial.

Al contrario de lo que pueda creerse, el racismo no se manifiesta sólo en ocasiones puntuales, donde por su crueldad o violencia es rechazado por una mayoría de la sociedad. El racismo tiene también otra cara, más silenciosa, en una forma más perfeccionada, que sin despertar una gran alarma social discrimina a personas por el mero hecho de no pertenecer a una mayoría, por razón de origen, color o estatus social.

Es el llamado racismo institucional que proviene de las políticas aplicadas por los Gobiernos. Políticas que priman siempre el negocio y el dinero por encima de los derechos de las personas. Un claro ejemplo de ello es la Ley de Extranjería, renovada, para recortar derechos y encasillar a las personas inmigrantes en un estadio de discriminación, explotación y exclusión, que trata como delincuente a todo aquel que no tiene “papeles”.

Por todo ésto, ELA recuerda en este 21 de Marzo que la defensa de todos los derechos para todas las personas, cuando se trata de personas migrantes, sigue siendo todavía una reivindicación que las instituciones y los Gobiernos siguen sin atender.

ELA
EUSKAL SINDIKATUA



MUCHOS/AS INMIGRANTES SERÁN EXCLUIDOS DE AYUDAS DE VIVIENDA Y RENTA DE GARANTÍA DE INGRESOS

Más racismo institucional

Distintos colectivos vienen denunciando el recorte de las políticas sociales del Gobierno Vasco. Recorte del que son prueba el Decreto de la Prestación Complementaria de Vivienda o el Borrador de Decreto de la Renta de Garantías de Ingresos.

Es fácil concluir que entre la gente más perjudicada por estos recortes está el colectivo de inmigrantes: porque la Ley de Extranjería les ha empujado al escalafón más bajo de la precariedad y porque son, también, la gente más asfixiada con la crisis.

Estos dos decretos afectan a las personas inmigrantes en lo siguiente:

■ Debido a los abusivos precios de los alquileres y la precariedad laboral que muchos inmigrantes soportan, no tienen más remedio que compartir piso con otras personas. Ahora, el gobierno vasco pretende que sólo se perciban 2 prestaciones sociales por vivienda, por lo que todas las demás personas que residan en la misma quedarían excluidas de esta ayuda.

■ Los gastos de alquiler o alojamiento habitual y los contratos de hospedaje/pupilaje no se reconocen como necesidades relacionadas con la vivienda.

■ Quienes trabajan por cuenta propia y sufran una bajada de ingresos no podrán pedir prestaciones hasta que no renueven la declaración de la renta; es decir, mucha gente tendrá que esperar 1 año para acceder a alguna cobertura social. Muchos inmigrantes, sin un colchón económico de apoyo, lo tendrán difícil para salir adelante.

■ Se fijan límites a la cuantía de las ayudas para el pago del acceso a una vivienda o la atención sanitaria no cubierta por Osakidetza.

Y a pesar de lo anterior, todavía sigue alimentándose el falso mensaje de que a la gente inmigrante le dan todas las ayudas.

ELA denuncia, en este sentido, la política del Gobierno Vasco, de recortar los derechos sociales a las personas inmigrantes.

Eusko Jaurlaritzaren politika sozialak murrizketak ekarriko dizkie etorkineei

Reagrupar la familia

Algo tan elemental como poder vivir en familia se convierte en todo un lujo para muchas personas inmigrantes, a las que la reforma de la Ley de Extranjería condena a no disfrutar.

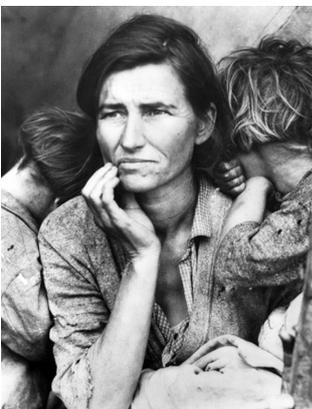
La reforma de la Ley de Extranjería ha añadido obstáculos que impiden acceder a éste derecho.

Familiares reagrupables

- Cónyuge.
- Hijos-as de residente o cónyuge (menores de 18 años o con discapacidad).
- Ascendientes del/a reagrupante o cónyuge en línea recta y en primer grado (sólo mayores de 65 años o dependientes).

Pero para solicitar la reagrupación se debe tener renovada la autorización inicial de residencia y trabajo, ingresos económicos "suficientes", disponibilidad de vivienda "adecuada" con contrato a su nombre, y

acreditada por las Comunidades Autónomas o ayuntamientos. Además, las administraciones públicas promoverán la participación de las personas reagrupadas en programas de integración



socio-cultural y de carácter lingüístico. Lo laboral y esencial para la integración no preocupa a los gobiernos.

En definitiva, más restricciones y obstáculos a la integración de la gente inmigrante.

Sanciones y multas

*Solidaridad criminalizada

En la reforma se castiga a las personas inmigrantes y a quienes les apoyen. Incrementa las sanciones y cuantías en materia de infracciones con multas entre 500 y 10.000 euros.

- Empadronar a alguien que no esté domiciliado en su vivienda.
- Mantener a su cargo a la persona una vez caduque su visado.

*Mantiene:

- Sanción de expulsión por estancia irregular.
- Trabajar sin permiso de trabajo.
- Trabajar en sector o ámbito geográfico diferente al de la tarjeta.

Amplía:

- Estado de control policial a las personas inmigrantes y al resto de la sociedad.

Todo lo anterior conlleva a estigmatizar, criminalizar y aislar a la población inmigrante. Se está condenando a muchas personas por incurrir en una falta administrativa.

ARRAIGO

Actualmente, el arraigo es la única figura por la cual las personas inmigrantes sin papeles pueden acceder a normalizar su situación administrativa.

En este tema, la reforma de la Ley de Extranjería no plantea ninguna modificación. Sin embargo, tememos que se añadan las dificultades en el reglamento de aplicación.

Para poder conseguir una autorización de residencia se exige, en todos los casos:

- **Acreditar tiempo de estancia y carecer de antecedentes penales.**
- **Arraigo laboral.** Probar una relación laboral de un año.
- **Arraigo social.** Informe del ayuntamiento acreditando la inserción social, pero es esencial tener contrato de trabajo.

Como venimos denunciando en ELA, quieren trabajadores/as de usar y tirar, y no personas.

CONTINGENTE DE TRABAJADORES-AS, POR GESTIÓN COLECTIVA DE CONTRATACIONES EN ORIGEN

La reforma pretende ocultar con términos "políticamente correctos" el recorte de derechos a las personas inmigrantes.

Los cambios en cuanto a contratación en origen dan preferencia a profesionales con alta formación. Ya no se quiere sólo mano de obra sino también cualificada. Eso supone un coste muy alto para los países que han firmado acuerdos sobre regulación de flujos migratorios con el estado español: Bulgaria, Polonia, Ecuador, República Dominicana, Colombia, Rumanía, Marruecos, Ucrania, Ghana, Mauritania y México, entre otros.

Lo que no explica muy claro la reforma son las condiciones laborales que tendrán las personas inmigrantes que se contraten mediante esta figura. Asimismo, no plantea qué organismos deben hacer el seguimiento y control de esas contrataciones.

ELA, EL SINDICATO QUE MEJOR TE DEFIENDE

■ AFILIARME... ¿PARA QUÉ?

ELA la formamos miles de personas, trabajadoras como tú, que nos hemos unido con objetivos comunes: defender nuestros derechos y mejorar las condiciones de trabajo. Nos hemos unido porque frente a esta patronal crecida la soledad es mala compañía.

Para éso está el sindicato. Para que tu problema sea nuestro problema y tu lucha nuestra lucha.

■ SINDICATO MAYORITARIO

Somos, con diferencia, el primer sindicato de nuestro país, con cerca de 110.000 personas afiliadas y más de

9.000 delegados/as en las empresas. En ello se basa nuestra fuerza.

■ SINDICATO INDEPENDIENTE

Y somos radicalmente independientes: de gobiernos, partidos y patronal. Nadie nos dice lo que tenemos que hacer.

■ NADIE TE VA A PROTEGER MEJOR

Nuestro amplio equipo de profesionales te ofrece asesoría jurídica y tramitación de tus reclamaciones ante administración y tribunales.



“El G.V. quiere acabar con el asociacionismo entre los inmigrantes”

ELA rechaza el decreto del Gobierno Vasco donde agrupa las subvenciones en la intervención social porque podría hacer desaparecer a más de 30 organizaciones de inmigrantes de la CAPV.

Bajo el pretexto de la excesiva e inadecuada “fragmentación que existía en la acción social”, el Gobierno Vasco ha decidido incorporar una serie de nuevos requisitos para acceder a la aprobación de proyectos y subvenciones. Las modificaciones favorecen a las ONGs de mayor implantación, ya que la exigencia de programas *supraterritoriales* y la inclusión de conceptos como la innovación, experimentación, investigación, etc. sólo puede ser cumplido por estas organizaciones, que cuentan con más recursos.

Para ELA, el motivo principal del decreto es impedir -mediante la eliminación de órdenes de subvenciones y la asfixia económica- el asociacionismo y el trabajo que las organizaciones de inmigrantes realizan.

Este sindicato recuerda la importante labor que estas organizaciones vienen desarrollando en nuestros municipios en la orientación, información y generación de espacios interculturales, así como en la promoción de la integración de la población inmigrante.

ELA exige, por tanto, la derogación de este decreto y recuerda la importancia y la necesidad de impulsar políticas que, desde la participación, favorezcan la integración de las personas inmigrantes mediante el reconocimiento de sus derechos.

SIN PADRÓN, SIN DERECHOS BÁSICOS

El intento de denegación por parte de algunos ayuntamientos del registro al padrón municipal ha provocado, recientemente, un debate que creemos artificial, peligroso e injusto.

Antes de nada, hay que tomar en cuenta que las políticas actuales de extranjería se diseñan vinculando las migraciones con el mercado laboral. De esta manera, se niegan principios y derechos humanos básicos, y todo lo que esto trae consigo: el aumento de las desigualdades sociales.

Tras la reforma de la Ley de Extranjería han saltado las alarmas sobre las amenazas que acechan a los derechos del colectivo inmigrante, y ahora lo comprobamos con la polémica del empadronamiento en varios municipios, donde se pretendía vetar el derecho al padrón a personas inmigrantes sin papeles.

Hay que recordar que la actual legislación de extranjería coloca a una persona inmigrante sin papeles en una situación de falta administrativa, que ahora pretenden criminalizar, para detener y sancionar con la expulsión.

Con todo esto, y si se impidiese el acceso al padrón, se estaría denegando a colectivos de personas derechos tan fundamentales como la sanidad o la educación. Una situación que, sin duda, vendría a generar mayor discriminación y marginación a las ya de por sí complicadas situaciones personales de muchos/as inmigrantes.

En opinión de ELA, la restricción de derechos básicos impide la integración y genera mayor exclusión social, lo que supondría retroceder hacia una sociedad más injusta, menos cohesionada y más insolidaria. Hay que avanzar en la dirección del reconocimiento de derechos de la población inmigrante porque vuelve a quedar claro que no hay mejor elemento integrador y cohesionador que esos mismos derechos.

Ponemos a tu disposición nuestra red de locales y, sobre todo, el apoyo de miles de cuadros y militantes del sindicato, que están para echarte una mano en lo que haga falta.

■ SINDICATO INTERNACIONAL

ELA forma parte de la gran sindical mundial, la CSI, que agrupa a más de 168 millones de personas trabajadoras en el mundo, también de la Confederación Europea de Sindicatos y de numerosas internacionales de sector.

■ TE AYUDAMOS A CONSEGUIR EL MEJOR CONVENIO

ELA te ayuda a preparar la negociación, crear las mejores condiciones y, cuando haga falta, a hacer frente a la patronal.

Para poder sostener la pelea ELA te paga de su CAJA de RESISTENCIA, el fondo solidario constituido por las cuotas de la gente afiliada. Durante 2010, la indemnización ordinaria de la Caja de Resistencia está fijada en 775 euros al mes. En las empresas en las que la afiliación a ELA alcance el 35%, ese importe se incrementará en un 15%. En algunas huelgas esta ayuda puede llegar a 1.551,58 euros al mes.

■ AREA DE INMIGRACION

ELA sabe que por el mero hecho de ser una persona inmigrante sufres una doble o triple explotación laboral, por ello, el sindicato reivindica y exige tus derechos, e incorpora tu problemática a su acción sindical. Si tienes alguna duda, consulta o problema no dudes en dirigirte al local más cercano de ELA.

Plataforma Eskuz-esku

Esta plataforma es una iniciativa de un grupo de personas de diferentes organizaciones de migrantes, refugiadas y autóctonas para reivindicar los derechos de las personas inmigrantes en Euskal Herria.



Surge, por tanto, como necesidad, para hacer frente a las medidas discriminatorias de los gobiernos, que se concretan en la creciente normativa que recorta derechos sociolaborales a las personas migrantes, a nivel europeo, del estado español y de Euskal Herria.

Eskuz Esku nace con la vocación de informar, analizar, denunciar y movilizarse contra las causas que generan la exclusión social, política, económica, laboral, etc. de las personas migrantes y refugiadas.

Actualmente, Eskuz Esku está integrada por varias organizaciones sociales, pero busca convertirse en un lugar de encuentro para todas las personas, redes y entidades que compartan su actividad en Euskal Herria.

Está abierta a todos los grupos sociales y personas que deseen integrarla, cuando compartan la lucha por los derechos de las personas migrantes y refugiadas, en igualdad de condiciones, del resto de la sociedad.

El 6 de marzo pasado, la plataforma realizó una concentración con el lema "Lege honi ez-No al recorte de derechos". Dentro de las denuncias, se destacaba la Ley de Extranjería, Ley Reguladora de Asilo y de Protección Subsidiaria, y los Decretos aprobados por el Gobierno Vasco.

Nº AFILIACION / AFILIAZIO ZENBAKIA

Nombre / Izena _____
 1er apellido / 1. abizena _____
 2º apellido / 2. abizena _____
 Fecha de nacimiento / Noiz jaioa _____
 Lugar de nacimiento (Indicar provincia) / Non jaioa _____
 D.N.I. / N.A.N _____

DOMICILIO / HELBIDEA

Dirección / Helbidea _____
 Localidad / Herria _____
 Provincia / Probintzia _____
 Teléfono / Telefonoa _____

EMPRESA DONDE TRABAJA / LANTOKIAREN IZENA

Nº Inscripción Seguridad Social / Aseguro Sozialaren Zenbakia _____
 Nombre / Izena _____
 Domicilio / Helbidea _____
 Localidad / Herria _____
 Tipo de industria / Industri mota _____
 Convenio / Konbenioa _____

PAGO DE CUOTAS / KUOTEN ORDAINKETARAKO

Banco o Caja de Ahorros / Bankua edo aurrezki-kutxa _____
 Sucursal / Sukursala _____
 Nº de cuenta / Kontu zenbakia _____
 Tipo de cuota / Zein mailako kuota _____
 Fecha de solicitud / Eskabidea noiz egiten duzu _____

Firma / Sinadura

- UN LOCAL CERCA DE TI**
- **GASTEIZ**
Manuel Iradier 25
Tel: 945 15 80 76
 - **BILBO**
Barrainkua 13
Tel: 94 403 77 00
 - **BASAURI**
Antonio Fernández s/n
Tel: 94 405 58 88
 - **BARAKALDO**
Gernikako Arbola 35-38
Tel: 94 418 02 96
 - **AREETA**
Areetako etorbidea 2
Tel: 94 602 04 50
 - **DURANGO**
Askatasun Etorbidea 5.
Tel: 94 621 76 80
 - **DONOSTIA**
Consulado 8, behea
Tel: 943 00 50 00
 - **AZPEITIA**
Arana Goikoa 1-2-3, bajo
Tel: 943 81 34 46
 - **EIBAR**
Bidebarrieta 30, bajo, primero
Tel: 943 82 04 42
 - **TOLOSA**
San Francisco Ib. 13
Tel: 943 69 83 14
 - **IRUN**
Paseo Colón 27, 1
Tel: 943 63 84 70
 - **IRUÑEA-PAMPLONA**
Iturralde y Suit, s/n (frente al 10).
Tel: 948 00 79 30
 - **TUDELA**
Fernando Remacha 4, 1º
Tel: 948 69 42 12